

ACUERDO DE RADICACIÓN

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-004/2021

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO NACIONAL FUERZA
POR MÉXICO

RESPONSABLE: SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS

MAGISTRADA: ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

Guadalupe, Zacatecas, a treinta de marzo de dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio y Cuenta Rigoberto Gaytán Rivas, da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez con el oficio TRIJEZ-SGA-219/2021, del día de la fecha, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual remite el expediente citado al rubro.

Con fundamento en los artículos 35, párrafo primero, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral; 9, fracción II, 30, fracción I, 32, fracciones I, II y XIV, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional; **SE ACUERDA:**

I. Se tiene por cumplido en tiempo y forma, el requerimiento solicitando al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en fecha veintinueve de marzo del presente año, respecto a la remisión del expediente integrado con la demanda y el informe circunstanciado citado al rubro.

II. Se radica el expediente en la ponencia de la suscrita magistrada.

III. Se tiene al actor señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado en su escrito inicial de demanda y autorizando para tales efectos a las personas que indica.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia del Secretario de Estudio y Cuenta quien da fe.

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ
MAGISTRADA



TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

RIGOBERTO GAYTÁN RIVAS
SECRETARIO